



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 843 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 25 SEP 2018

VISTO: el Memorando Nº 1035-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA, sobre propuesta de Asignaciones de funciones de la Lic, en Enf. **ROSA IRENE URIBE VILCA**, como Directora del Programa Sectorial II, C-3, del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

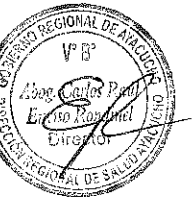
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 572-2017-GRA/GG-GRD-DIRESA-DR, de fecha 02 de junio del 2017, se resolvió designar a partir de la fecha del aludido acto administrativo, en el cargo de Directora de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo C-3, del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a la Méd. **Paola Giannina Mejía Garay**, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones que por ley le corresponde;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 891-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de julio del 2017, se **RECTIFICA** la mencionada resolución únicamente como **Asignación de Funciones a la Méd. PAOLA GIANNINA MEJÍA GARAY**, como Directora del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y no como se indica en el referido acto resolutorio, quedando subsistentes los demás extremos de la referida Resolución.

Que, de acuerdo al documento del Visto, mediante el cual el Director Regional de Salud Ayacucho, autoriza la proyección del acto resolutorio; dando por concluida a la citada designación en sustitución de aquel es conveniente Asignar las Funciones a la Lic, en Enf. **ROSA IRENE URIBE VILCA**, en el cargo y Oficina mencionada en el considerando precedente, conforme se contrae del documento del exordio, consecuentemente, resulta pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 191 -2015-GRAPRES de fecha 26 de febrero del 2015, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente restituir en su integridad Delegando, las atribuciones y competencias para realizar las acciones de personal entre otros al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá siempre y cuando que el Nivel Remunerativo sea igual o menor



al Nivel C-3, en tanto que las acciones que correspondan a los niveles superiores (C-4 y C-5), serán aprobados por el Titular del Pliego;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no sólo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal del 2018 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto Resolutivo a la designación de la Méd. **Paola Giannina Mejía Garay**, del cargo de Directora de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo C-3, de la Dirección del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, autorizada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 872-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 02 de junio del 2017 y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 891-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 10 de julio del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, debiendo proceder a la entrega formal del cargo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, a partir de la misma fecha, a la Lic. en Enf. **ROSA IRENE URIBE VILCA**, como Directora de Programa Sectorial II, de la Dirección del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, y con derecho a percibir las remuneraciones que por ley le corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Meta y Cadena Funcional correspondiente, de la U.E. 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Pliego: Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que la servidora asignada continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las interesadas e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RTBDON
REGISTRO
RACVING



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

C.D. **John Robert Tinco Bautista**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO